



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, - 1 JUN. 2009

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

VISTO: el artículo 6º del Decreto Nº 380/004 de 22 de octubre de 2004;-----

RESULTANDO: que el mismo establece que los bienes introducidos en admisión temporaria podrán ser importados en forma definitiva dentro de los primeros doce meses del plazo previsto en su artículo 4º, y que dichas importaciones se considerarán realizadas en la fecha de numeración del despacho aduanero de tales bienes al solo efecto del pago de los tributos de importación y del cálculo de las actualizaciones, multas y recargos que correspondan;-----

CONSIDERANDO: I) la difícil coyuntura que se encuentra atravesando el sector exportador como consecuencia de la situación recesiva de los mercados internacionales;-----

II) que la misma ha derivado en la cancelación de contratos y negocios oportunamente concretados;-----

III) que las circunstancias excepcionales reseñadas exigen la adopción de medidas tendientes a minimizar, en la medida de lo posible, los efectos adversos de la crisis internacional en el sector exportador;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a las empresas que trabajan en régimen de admisión temporaria, a nacionalizar los bienes ingresados al amparo de dicho régimen, dentro de los primeros doce meses del plazo establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 380/004 de 22 de octubre de 2004, pagando exclusivamente los derechos de importación que correspondan, sin la aplicación de multas y recargos.-----

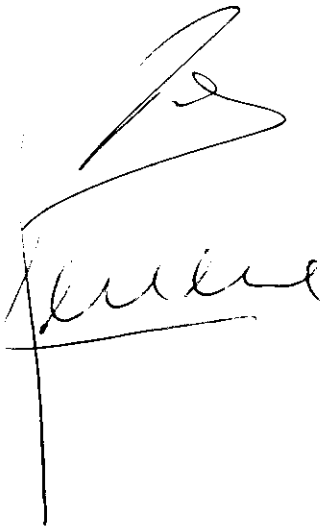
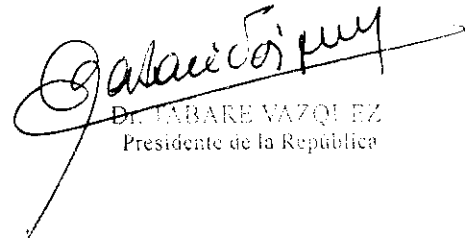


MIEM

MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Artículo 2º.- La autorización referida en el artículo 1º regirá hasta el 31 de diciembre de 2009.-----

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large initial 'B' followed by several loops and a vertical line extending downwards.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style.

DR. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República